



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno MARIA CLARA GOYENECHEA (DNI 28.451.134) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2724/FHCS/SCR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

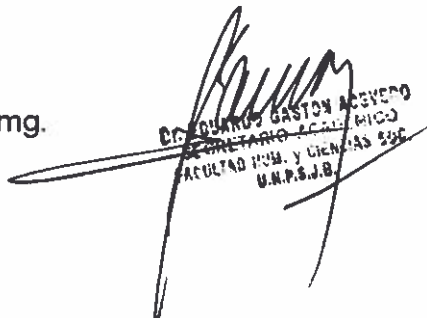
RESUELVE

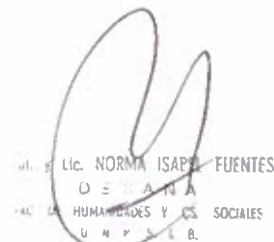
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL a favor de **MARIA CLARA GOYENECHEA** (DNI 28.451.134).

Art.2°) Regístrese, comuníquese y cumplido, **ARCHIVASE**.

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 093/04

Mmg.


GASTÓN GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.A.U.B.


Lic. NORMA ISABEL FUENTES
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
U.N.P.A.U.B.